

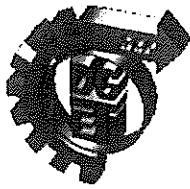
"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 94, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M. EN A. RUBÉN VILLA SEGURA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CETis No. 94" Y POR LA OTRA, A LA "UNIDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES TEJUPILCO" REPRESENTADA POR LA L.I.A. MABEL CASILLAS RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE LA MISMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "UEST", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL CETis No. 94":

- I.1 QUE FORMA PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE LA MISMA ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONFORME A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 1976 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN XXVII Y XXX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TIENE A SU CARGO DIVERSAS FUNCIONES TENDIENTES AL FOMENTO EDUCATIVO, CULTURAL Y ARTÍSTICO.
- I.2 QUE COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y QUE, ENTRE SUS FUNCIONES TIENE LA DE PROMOVER Y FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL; CUENTA CON UNA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL.
- I.3 QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CON EL FIN DE APOYAR A LOS ALUMNOS Y DOCENTES PARA SU SUPERACIÓN Y EXPERIENCIA, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL, RESIDENCIAS PROFESIONALES, CURSOS DE CAPACITACIÓN, CONFERENCIAS Y USO DE LABORATORIOS, AFINES A LAS ESPECIALIDADES QUE OFRECE "EL CETis No. 94"; PARA LO CUAL SE ENUNCIAN DE MANERA GENÉRICA, MÁS NO LIMITATIVA LAS DE CONTABILIDAD, INFORMÁTICA, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO.
- I.4 QUE EL M. EN A. RUBÉN VILLA SEGURA, ES SU DIRECTOR, TAL Y COMO SE ACREDITA MEDIANTE EL OFICIO DE DESIGNACIÓN No. 0803, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2011 Y CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

I.5 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA TEJUPILCO-AMATEPEC, KILÓMETRO 2.5, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO.

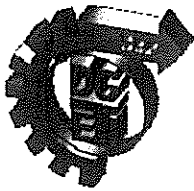
II. DE LA "LA UEST":

II.1 QUE PERTENECE A LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN XVI DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DENOMINADO "UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO, EN FECHA DE 20 DE ENERO DEL 2009.

II.2 QUE LA UNIVERSIDAD ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DE CARÁCTER ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO DE CREACIÓN.

II.3 QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 DEL REFERIDO DECRETO DE CREACIÓN, ENTRE LAS FINALIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETIVO TIENE LAS DE IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN SUS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO CON VALIDEZ OFICIAL, PARA FORMAR INTEGRALMENTE PROFESIONALES COMPETENTES CON UN AMPLIO SENTIDO ÉTICO, HUMANÍSTICO Y NACIONALISTA, CON UN ELEVADO COMPROMISO SOCIAL Y APTOS PARA GENERAR Y APLICAR CREATIVAMENTE CONOCIMIENTOS EN LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS; ORGANIZAR Y REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN LAS ÁREAS EN LAS QUE OFREZCA EDUCACIÓN, ATENDIENDO FUNDAMENTALMENTE LOS PROBLEMAS ESTATALES, REGIONALES Y NACIONALES, EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA ENTIDAD.

II.4 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y CONFORME A LOS DISPUESTO POR ÉL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO DE CREACIÓN, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES LAS SIGUIENTES: COORDINAR LA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE CARÁCTER TECNOLÓGICA EN LAS ÁREAS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, ASÍ COMO EDUCACIÓN DE SUPERACIÓN Y DE ACTUALIZACIÓN; ORGANIZAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE INTERCAMBIO ACADÉMICO Y COLABORACIÓN PROFESIONAL CON ORGANISMOS E INSTITUCIONES CULTURALES,



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

EDUCATIVAS, CIENTÍFICAS O DE INVESTIGACIÓN, NACIONALES O EXTRANJEROS.

II.5 QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 15 FRACCIONES I Y IX DEL DECRETO DE CREACIÓN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO RECAEN EN EL M. EN A. URIEL GALICIA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO.

II.6 QUE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO Y DE CONFORMIDAD A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO DE CREACIÓN, DELEGA SU REPRESENTACIÓN A LA L.I.A. MABEL CASILLAS RODRÍGUEZ, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS SUPERIORES TEJUPILCO, CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL OFICIO UMB/205BO10000-0021/2014, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE, Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

II.7 QUE LA "UEST" SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN EL LIBRAMIENTO ORIENTE, CARRETERA TEJUPILCO-CIUDAD ALTAMIRANO, A 100 METROS DE LA GLORIETA A ZAPATA, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, C.P. 51400.

III. DE "LAS PARTES"

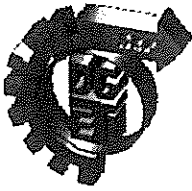
III.1 EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN SE RECONOCEN PERSONALIDAD RECÍPROCAMENTE Y TODA VEZ QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, O VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR LA NULIDAD DEL PRESENTE CONVENIO, ES SU VOLUNTAD SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO APOYAR AL ALUMNADO Y DOCENTES PARA SU SUPERACIÓN, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE: ESTADÍAS, SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES, CURSOS DE CAPACITACIÓN, CONFERENCIAS Y USO DE LABORATORIOS.

SEGUNDA: COMPROMISOS DE "EL CETis No. 94"

- "EL CETis No. 94" SOLICITARÁ A "LA UEST", AUTORIZACIÓN PARA QUE SUS ALUMNOS REALICEN RESIDENCIAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLYUCAN"

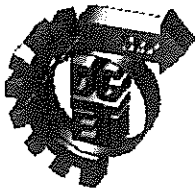
- "EL CETis No. 94" SOLICITARÁ A "LA UEST", LA IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN ORIENTADOS A LA FORMACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL, PARA BENEFICIO DE LOS ALUMNOS.
- "EL CETis No. 94" CONVOCARÁ A "LA UEST", PARA QUE PARTICIPE EN LA REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.
- "EL CETis No. 94", OTORGARÁ FACILIDADES A LOS PRESTADORES DE RESIDENCIAS PROFESIONALES PARA QUE DESARROLLEN SU LABOR DENTRO DE UN AMBIENTE DE TRABAJO ADECUADO Y SEGURO, BRINDANDO LA ASESORÍA NECESARIA PARA OBTENER LOS MEJORES LOGROS EN ELLAS, ACORDES A LOS ESTUDIOS QUE REALIZAN.

TERCERA. COMPROMISOS DE LA "LA UEST"

- "LA UEST", PREVIA RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE "EL CETis No. 94" Y CALENDARIZACIÓN, AUTORIZARÁ VISITAS DE ALUMNOS Y DOCENTES DE "EL CETis No. 94", CON OBJETIVOS ACADÉMICOS.
- "LA UEST", OTORGARÁ FACILIDADES A LOS PRESTADORES DE RESIDENCIAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, PARA QUE DESARROLLEN SU LABOR DENTRO DE UN AMBIENTE DE TRABAJO ADECUADO Y SEGURO BRINDANDO LA ASESORÍA NECESARIA PARA OBTENER LOS MEJORES LOGROS EN ELLAS, ACORDES A LOS ESTUDIOS QUE REALIZAN.
- "LA UEST", SE COMPROMETE A IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN AFINES A LOS REQUERIMIENTOS, PARA LOS ALUMNOS Y DOCENTES DE "EL CETis No. 94", CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN SU FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.
- "LA UEST", SE COMPROMETE A APOYAR A "EL CETis No. 94", EN LA REVISIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN OBJETO DE ACTIVIDADES ACORDES A LA TECNOLOGÍA ACTUAL, DETERMINADA POR LAS NECESIDADES DEL SECTOR PRODUCTIVO.
- "LA UEST" EFECTUARÁ LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE "EL CETis No. 94", PARA QUE ÉSTE ACEPTÉ ALUMNOS PARA REALIZAR RESIDENCIAS PROFESIONALES.

CUARTA: COMPROMISO DE "LAS PARTES"

SE COMPROMETEN A PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES O ACTIVIDADES QUE SE INDIQUEN, POR EL BIEN DE LA EDUCACIÓN Y DEL SECTOR PRODUCTIVO, SIEMPRE Y CUANDO NO INTERVENGAN EN EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE CADA INSTITUCIÓN.



"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TELOYUCAN"

QUINTA: EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN. SU TERMINACIÓN ANTICIPADA, MODIFICACIONES O RATIFICACIÓN DEBERÁ SER SOLICITADA POR ESCRITO CON AL MENOS VEINTE DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, LOS PROGRAMAS EN REALIZACIÓN, CONTINUARÁN BAJO LAS CONDICIONES ORIGINALES HASTA SU CONCLUSIÓN, SALVO PACTO EN CONTRARIO.

HABIENDO LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONCERTACIÓN Y ESTANDO DE ACUERDO CON EL CONTENIDO, SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO O MALA FE EN EL CONTEXTO, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN, LAS PARTES INTEGRANTES DEL MISMO, EN LA CIUDAD DE TEJUPILCO DE HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

POR "EL CETis No. 94"

M. EN A. RUBÉN VILLA SEGURA
DIRECTOR

POR "LA UEST"

L.I.A. MABEL CASILLAS RODRÍGUEZ
COORDINADORA

TESTIGOS DE HONOR

LIC. MARTÍN ENRIQUE QUINTANILLA
HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
VINCULACIÓN CON EL SECTOR
PRODUCTIVO DEL CETis No. 94

LIC. DIANA KARINA JARAMILLO DÍAZ
C ACADÉMICO DE LA UNIDAD DE
ESTUDIOS SUPERIORES TEJUPILCO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO Y EL CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 94, EN FECHA 27 DE ENERO DE 2014, EL CUAL CONSTA DE CINCO FOJAS ESCRITAS ÚNICAMENTE POR EL LADO ADVERSO.